



Subdepto. Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 001437 /

MAT.: MODIFICA DOMICILIO FIJADO EN CONVENIO
EN ROL MLE A SOCIEDAD MARCOS MELLA Y
CIA. LTDA., RUT N°77.715.320-K

ANTOFAGASTA, 26 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N° 369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A N° 1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N° 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Sociedad Marcos Mella y Cía. Ltda. R.U.T. N°77.715.320-K;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N°18630 de fecha **05/09/2014**, para modificar domicilio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **N°452 del 16/09/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de domicilio del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1; sustituyéndose por el siguiente: **18 de septiembre N°1372, comuna Arica, región de Arica y Parinacota.**

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o personalmente en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



NELSON LEON TORRES
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD



CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Soc. Marcos Mella Ltda. (marial2210@yahoo.es)
 - Subdepto. Gecom DZN.
 - Subdepto. Gecom Arica (expediente de Convenio del Prestador)
 - Oficina de Partes(Afecta al Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/2008
-

